



RIO BUENO, 01 de abril de 2019.

ID DOC: 339533

EXENTO N° 1.474.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 418 del 01 de abril de 2019 que designa Secretaria Municipal Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 1.289 de fecha 19 de marzo de 2019, que Ordena Investigación Sumaria

5.- La solicitud de ampliación de plazo para realizar la investigación sumaria por proceso de pago de horas extraordinarias a personal DAEM.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación sumaria con el objeto de determinar responsabilidades en proceso de pago de horas extraordinarias a personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZASE ampliación de plazo de 20 días hábiles, a contar de 01 de abril de 2019, para realizar la investigación sumaria con el objeto de determinar responsabilidades en proceso de pago de horas extraordinarias a personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


PAULA ABDREA HINOJOSA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
 ALCALDE

2.

3.

4.

